



01 FEB. 2024 VOLTA ...

## **ACUERDO DE LA MESA DIRECTIVA POR EL QUE SE CREA LA COMISIÓN ESPECIAL DE LOS FESTEJOS DEL BICENTENARIO DE LA INSTAURACIÓN DEL SENADO DE LA REPÚBLICA Y DEL SESQUICENTENARIO DE SU RESTAURACIÓN**

La Mesa Directiva de la Cámara de Senadores, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 77, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 66 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 1, numeral 2, y 275 del Reglamento del Senado de la República, y

### **CONSIDERANDO**

- I.** Que en 1821 se llevó a cabo un proceso político con la firma de los Tratados de Córdoba, dando origen a la Junta Provisional de Gobierno, misma que promulgó la independencia de México el 27 de septiembre de 1821 y convocó al primer Congreso Constituyente que se instaló el 24 de febrero de 1822, en un principio unicameral;
- II.** Que la insurgencia de Antonio López de Santa Anna en Veracruz y el Plan de Casa Mata de 1823 resultaron en la reinstauración y renovación del Congreso, que se estableció el 5 de noviembre de 1823. Este Congreso Constituyente redactó la Constitución Federal de los Estados Unidos Mexicanos de 1824, influenciada por la Constitución estadounidense de 1787 y la española de 1812;
- III.** Que la Constitución Federal de los Estados Unidos Mexicanos del 5 de febrero de 1857 sustentó el esquema federal con un poder legislativo unicameral;
- IV.** Que el 9 de abril de 1874, durante el segundo periodo del VII Congreso, se aprobaron las reformas a la Constitución, por lo que el decreto fue enviado a las 27 legislaturas locales, siendo el Presidente Sebastián Lerdo de Tejada quien, finalmente, promulgó el 13 de noviembre de 1874 el Acta de reforma constitucional por medio de Bando Nacional;
- V.** Que, con motivo de lo anterior, dichos acontecimientos son dignos de celebración dado que destacan la relevancia de esta institución en el equilibrio de poderes y la representación federal, por lo que resaltar dicha relevancia es reconocer la importancia histórica y contemporánea del Senado como un componente esencial para una gobernanza efectiva y equitativa;
- VI.** Que destacar el bicentenario de la instauración y los ciento cincuenta años de la restauración del Senado de la República en México es reconocer la rica historia y evolución del sistema político del país, pues esta Cámara del Congreso de la Unión ha contribuido a la construcción y consolidación de la democracia, la autonomía y la representación en México;



- VII.** Que, a partir del 13 de diciembre de 2023, el Senado de la República ha emprendido acciones tendientes a la conmemoración de los hechos históricos referidos, como lo es la aprobación del Acuerdo de la Mesa Directiva en relación con el Bicentenario de la Instauración y los Ciento Cincuenta Años de la Restauración del Senado de la República en México, por el que se adopta la leyenda: **"2024, Año del Bicentenario de la instauración del Senado de la República y del Sesquicentenario de su restauración en México"**, a efecto de que sea incorporada en la documentación que se genere durante el año 2024 por las y los senadores de la República, la Mesa Directiva, la Junta de Coordinación Política, los grupos parlamentarios, las comisiones y los órganos parlamentarios, administrativos y técnicos de la Cámara de Senadores;
- VIII.** Que la celebración de ambas fechas significativas permitirá resaltar nuestra historia, identidad y el legado de nuestra institución parlamentaria, así como como generar un escenario para reflexionar sobre el camino recorrido y proyectar la mirada hacia el futuro. Asimismo, quienes integran la Mesa Directiva del Senado consideran que es la ocasión propicia para renovar el compromiso con los valores democráticos y para reafirmar la importancia de esta institución como pilar de la estabilidad y la justicia;
- IX.** Que las y los senadores integrantes de la Mesa Directiva comparten el loable propósito de quienes integran la LXV Legislatura de llevar a cabo la realización de una serie de actos conmemorativos y productos documentales o digitales del bicentenario de la instauración del Senado de la República y del sesquicentenario de su restauración;
- X.** Que, por las razones precedentes y para llevar a efecto estos propósitos, se propone la creación de una Comisión Especial conformada por integrantes de la Mesa Directiva y servidores públicos del Senado, a quienes se les faculte para llevar a cabo la organización y desarrollo de los festejos correspondientes, y
- XI.** Que, tomando en consideración la renovación del Senado de la República que tendrá verificativo en este año, la Comisión Especial que se crea en virtud del presente Acuerdo tendrá una vigencia hasta el 31 de agosto del año en curso y quedará a la determinación de las y los senadores que integren la nueva Legislatura acordar lo conducente, toda vez que las fechas conmemorativas que justifican el presente Acuerdo corresponden al 4 de octubre de 1824 y al 13 de noviembre de 1874.

Con base en los fundamentos legales y consideraciones anteriores, la Mesa Directiva somete a la consideración del Pleno el siguiente:



## ACUERDO

**PRIMERO.** El Senado de la República crea la Comisión Especial de los Festejos del Bicentenario de la Instauración del Senado de la República y del Sesquicentenario de su Restauración, la cual se instalará a la brevedad y mantendrá su vigencia hasta el 31 de agosto de 2024.

**SEGUNDO.** La Comisión Especial a que se refiere el punto anterior tendrá por objeto impulsar la organización, participación y coadyuvancia en la realización de todos aquellos actos que contribuyan a la celebración del bicentenario de la creación de la Cámara de Senadores, así como el sesquicentenario de su restauración, siendo el marco oportuno para convocar a la sociedad mexicana y llevar a cabo una reflexión de impacto nacional sobre la formación y desarrollo de nuestras instituciones nacionales y cómo es que su contribución ha fortalecido nuestra vida independiente.

Para efecto de lo anterior, tendrá como finalidad los siguientes objetivos:

- 1) Organizar, impulsar, coadyuvar y dar seguimiento a todas las actividades conmemorativas de divulgación, edición y cualquier otra que se realice en honor de dichos acontecimientos;
- 2) Coordinar sus actividades con la Colegisladora, las dependencias del Ejecutivo Federal, el Poder Judicial de la Federación y, en su caso, con universidades nacionales e internacionales, así como con parlamentos extranjeros para la realización de eventos que realcen estos festejos, y
- 3) Coordinar actividades con los gobiernos de las entidades federativas para la realización de actividades que enaltezcan los valores nacionales.

**TERCERO.** La Comisión Especial se constituirá con base en los principios de idoneidad, pluralidad y las disposiciones que la ley señale; adoptará sus decisiones por el voto ponderado de sus integrantes y estará integrada de la siguiente manera:

<b>TITULAR</b>	<b>GRUPO PARLAMENTARIO O ÁREA DE ADSCRIPCIÓN</b>	<b>CARGO</b>
Sen. Ana Lilia Rivera Rivera	Morena	Presidenta
Sen. Verónica Camino Farjat Secretaria de la Mesa Directiva	Morena	Integrante
Sen. María Guadalupe Saldaña Cisneros Secretaria de la Mesa Directiva	Partido Acción Nacional (PAN)	Integrante



Sen. Claudia Edith Anaya Mota Secretaria de la Mesa Directiva	Partido Revolucionario Institucional (PRI)	Integrante
Sen. Luis David Ortiz Salinas Presidente de la Comisión de Federalismo y Desarrollo Municipal	Movimiento Ciudadano (MC)	Integrante
Sen. Susana Harp Iturribarría Presidenta de la Comisión de Cultura	Morena	Integrante
Mtro. Mauricio Farah Gebara Secretario General	Secretaría General de Servicios Administrativos	Integrante
Dr. Arturo Garita Alonso Secretario General	Secretaría General de Servicios Parlamentarios	Integrante
Mtro. Rodrigo Ávila Barreiro Secretario Técnico	Instituto Belisario Domínguez	Integrante
Lic. Eduardo Fernández Sánchez Director General	Canal del Congreso	Integrante
Mtro. Carlos Cruz Arzate	Comunicación Social	Integrante
Lic. Aliza Klip Moshinsky	Centro de Estudios Internacionales Gilberto Bosques	Integrante
Lic. Cynthia Murrieta Moreno	Centro de Capacitación y Formación Permanente (CECAFP)	Integrante

**CUARTO.** La Comisión Especial realizará las actividades necesarias para la consecución de sus fines, dentro de los que se deberán contemplar las relativas a:

- a. La organización de eventos y festividades para difundir el contexto histórico, antecedentes, motivos, integración y relevancia de la institución parlamentaria como lo es la Cámara de Senadores;
- b. La organización de coloquios, ciclos de conferencias magistrales de carácter nacional e internacional alusivos a la celebración del bicentenario de la creación de la Cámara de Senadores, así como el sesquicentenario de su restauración;
- c. La promoción y edición de obra editorial sobre ambos acontecimientos históricos, así como de las transformaciones que a la fecha haya tenido el Senado en su integración, reglamentación y estructura de servicios administrativos, técnicos y parlamentarios;



- d. La celebración de convenios institucionales y académicos que fortalezcan el servicio civil de carrera y los programas de capacitación y formación profesional, así como brindar y compartir la experiencia de los servidores públicos del Senado a los estudiantes de los diferentes grados académicos con interés en el tema legislativo, a partir de su experiencia o responsabilidad en el desempeño de su función pública;
- e. Exposiciones artísticas sobre los acontecimientos motivo de la creación de la comisión especial, y
- f. Uso y difusión de información relativa a los festejos utilizando las herramientas digitales y tecnológicas con las que cuenta la Cámara de Senadores.

**QUINTO.** La Comisión Especial deberá y podrá coordinarse con los gobiernos de las Entidades Federativas para la realización de actividades conjuntas, tendientes a enriquecer los festejos del bicentenario de la creación de la Cámara de Senadores, así como el sesquicentenario de su restauración.

**SEXTO.** La Comisión Especial deberá formular, presentar y ejecutar su Programa de Trabajo; asimismo, presentará un informe final de actividades previo a su disolución.

**SÉPTIMO.** La Comisión Especial será asistida en la realización de todas las actividades por las Secretarías Generales de Servicios Administrativos y de Servicios Parlamentarios, así como por los responsables de las áreas del Instituto Belisario Domínguez, el Canal del Congreso, el Centro de Estudios Internacionales "Gilberto Bosques", la Coordinación de Comunicación Social, la Contraloría Interna, el Centro de Capacitación y Formación Permanente, la Unidad de Transparencia del Senado de la República, la Unidad Técnica para la Igualdad de Género, la Dirección General de Archivo Histórico y Memoria Legislativa; y de la Biblioteca "Melchor Ocampo".

**OCTAVO.** Para el cumplimiento de sus actividades, la Comisión Especial de los Festejos del Bicentenario de la Instauración del Senado de la República y del Sesquicentenario de su Restauración, por conducto de su presidencia, contará con los apoyos administrativos y materiales necesarios, de conformidad con las disposiciones presupuestales.

**NOVENO.** Las previsiones que no estén contempladas en el presente Acuerdo y que se estimen necesarias para regular su funcionamiento serán determinadas por la Mesa Directiva.



## **TRANSITORIOS**

**PRIMERO.** El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.

**SEGUNDO.** Publíquese el presente Acuerdo en la Gaceta y en la página de internet del Senado de la República para su máxima difusión.

**TERCERO.** Notifíquese el presente Acuerdo a las Secretarías Generales de la Cámara de Senadores para que, en el ámbito de sus competencias, realicen las acciones que sean necesarias para el cumplimiento del mismo.

Salón de Sesiones de la H. Cámara de Senadores, a 1 de febrero de 2024.



HOJA DE FIRMAS DEL ACUERDO DE LA MESA DIRECTIVA  
POR EL QUE SE CREA LA COMISIÓN ESPECIAL DE LOS  
FESTEJOS DEL BICENTENARIO DE LA INSTAURACIÓN Y  
LOS CIENTO CINCUENTA AÑOS DE LA RESTAURACIÓN  
DEL SENADO DE LA REPÚBLICA EN MÉXICO.

**MESA DIRECTIVA**

Sen. Ana Lilia Rivera Rivera  
**Presidenta**

Sen. Checo  
Pérez Flores  
**Vicepresidente**

Sen. Alejandra Noemí  
Reynoso Sánchez  
**Vicepresidenta**

Sen. Noé Fernando  
Castañón Ramírez  
**Vicepresidente**

Sen. Verónica Noemí  
Camino Farjat  
**Secretaria**

Sen. Claudia Edith Anaya  
Mota  
**Secretaria**

Sen. Martha Cecilia Márquez  
Alvarado  
**Secretaria**

Sen. Ricardo  
Velázquez Meza  
**Secretario**

Sen. Navor Alberto Rojas  
Mancera  
**Secretario**

Sen. María Guadalupe  
Saldana Cisneros  
**Secretaria**

Sen. Alejandra Lagunes  
Soto Ruíz  
**Secretaria**

Sen. Elvia Marcela Mora  
Arellano  
**Secretaria**

Sen. Daniel  
Gutiérrez Castorena  
**Secretario**